



AYUNTAMIENTO DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN

CONCEJALÍA DE
MEDIO AMBIENTE

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE IDENTIFICACION INDUSTRIAL

INSTRUCCIONES GENERALES

¿Qué entidades deben inscribirse en el Registro de Identificación Industrial?

Toda actividad industrial que vierta a la red de saneamiento.

Las empresas que generen vertidos en cantidad superior a 22.000 m³/año, así como aquellas que superen los 3.500 m³/año y que, por su tipo de actividad, se encuentren incluidas dentro del anexo 3 Decreto 57/2005, de 30 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid por el que se revisan los Anexos de la Ley 10/1993, de 26 de octubre sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento (S.I.S.), deberán presentar el documento de identificación industrial y el de solicitud de vertidos.

Las empresas no incluidas en los dos apartados anteriores presentarán únicamente el documento de identificación industrial.

El impreso debe ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta)

Una vez cumplimentado, preséntelo firmado por duplicado en el Registro General del Ayuntamiento Plaza de la Constitución 1, en los registros de la Administración General del Estado, en los de las Comunidades Autónomas, o mediante las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

- La persona solicitante deberá presentar fotocopia de los recibos de consumo de agua del Canal de Isabel II, correspondientes a un año completo (lo más próximo a la fecha).
- Si se usan productos tóxicos o peligrosos (aceites minerales, aceites de cocina, tintes, líquidos reveladores, pinturas, taladrinas, disolventes, etc.) deberá:
 - Hacerlo constar en el apartado "Observaciones".
 - Presentar fotocopias del contrato de retirada de residuos por gestor autorizado y de los dos últimos albaranes de recogida.
- Si NO SE USAN PRODUCTOS TÓXICOS hágalo constar en el apartado "Observaciones".
- En el caso de tramitar nueva licencia de actividad, deberá aportar la documentación en el plazo de 15 meses, remitiéndola al Servicio de Medio Ambiente del Ayto. de Villaviciosa de Odón, indicando el número de anotación de su entrega en el registro, de la Identificación Industrial, presentada con anterioridad.
- En el caso de tramitar cambio de titularidad, el/la nuevo/a titular de la actividad deberá presentar de nuevo, el impreso de Identificación Industrial con la documentación adjunta.
- En el caso de tramitar cese de actividad, presente el impreso de Identificación Industrial, indicando en el apartado "Observaciones" esta circunstancia.

Información complementaria

Datos Específicos: para garantizar el buen funcionamiento del servicio, el Ayuntamiento podrá requerir al titular del vertido la adopción de las medidas adicionales que permitan reducir la carga contaminante.



Villa Ecológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es